

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

#### ADENDA No. 1

#### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-003-2014

#### OBJETO:

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ESCANER, FOTOCOPIADO Y CONEXOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON EL SUMINISTRO DE PAPEL, INSUMOS, REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS”**

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 1.19 del Pliego de Condiciones, señala que toda modificación al pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: inexperiencia.

## **1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

1. Modifíquese el numeral 2.3.5 del Pliego de Condiciones “CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)” así:

“Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se proroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo. El proponente deberá acreditar, entre otros, la inscripción y la clasificación, exigidas como requisito de participación, indicadas más adelante.

Mediante el RUP se deberá acreditar que los oferentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales se encuentran inscritos y clasificados en ~~la siguiente actividad, en alguna de las siguientes especialidades y en alguno de los siguientes grupos~~ **alguno de los siguientes códigos:**

ACTIVIDAD	ESPECIALIZADA	GRUPO
03— Proveedor	23— Servicios	17— Servicios de Impresión y Publicación  36— Servicios de Fotocopiado
	23— Servicios de Alquiler	08— Servicios de Alquiler de Equipos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
73151900	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio a la industria de la impresión

80161800	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
82121700	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado

Todos y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales obligados a estar inscritos en el RUP, deberán acreditar ~~la clasificación antes mencionada~~ **que se encuentran inscritos en alguno de los códigos antes señalados.**

En caso de que los proponentes o integrantes de estructuras plurales se encuentren registrados ~~en una clasificación~~ **en otro código de la Clasificación UNSPSC distinto de los señalados anteriormente** diferente, se verificará que ~~la misma~~ el mismo se encuentre relacionada relacionado con el objeto del proceso de selección que se adelanta.

Los proponentes individuales o los integrantes de estructuras plurales extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no obligados a inscribirse en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante el diligenciamiento del Formato 8 manifestando bajo la gravedad de juramento que dentro de las actividades que desarrollan se encuentran las siguientes:

- Servicios de Impresión y Publicación
- Servicios de Fotocopiado
- Servicios de Alquiler de Equipos”

2. Modifíquese el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones “CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA”, literal b) “Experiencia del Proponente” así:

“Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y terminación sobre máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas u otros clientes, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos iguales o similares al objeto del presente proceso, los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010, debido a

los avances en la tecnología digital. La(s) certificación(es) aportada(s) se ~~debe(n)~~ **podrá(n)** presentar en el papel original de quien certifica **o en copia simple.**”

Las demás condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-003-2014, se mantienen sin modificar.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2014.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Javier Castelblanco – Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Victor Manuel Armero Osorio – Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Luis Fabian Ramos - Luis Fabian Ramos Barrera/ Experto/ Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides– Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica